



Guatemala,
28 de febrero de 2025

Señores
Unidades Ejecutoras
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto CUARTO, inciso 4.2 del Acta No. 04-2025 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 26 de febrero de 2025, mismo que copiado literalmente dice:

"CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.2 OFICIO DGF No. 213P-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por el Director General Financiero, así como, su ampliación contenida en el OFICIO DGF No. 238P-2025 de fecha 20 de febrero de 2025; referentes a la propuesta de Ampliación Presupuestaria, por el monto de Q.10,000,000.00 para el Programa de Desarrollo Comunitario EPSUM / MINFIN; en virtud del Artículo 129 "Modificaciones al Presupuesto de Egresos", del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. Lo anterior para conocimiento y, si así se considera conveniente, aprobación de este Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Ref. DIGEU 160-2025 de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por la Directora General de Extensión Universitaria y por la Jefa del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado -EPSUM-; y, OFICIO DGF No. 213P-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por el Director General Financiero, así como, su ampliación contenida en el OFICIO DGF No. 238P-2025 de fecha 20 de febrero

 



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

SECRETARÍA GENERAL

Punto CUARTO, inciso 4.2, Acta No. 04-2025 del 26.02.2025

de 2025; referentes a la propuesta de Ampliación Presupuestaria, por el monto de Q.10,000,000.00 para el Programa de Desarrollo Comunitario EPSUM / MINFIN; en virtud del Artículo 129 "Modificaciones al Presupuesto de Egresos", del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. Lo anterior para conocimiento y, si así se considera conveniente, aprobación de este Consejo Superior Universitario. Al respecto, se presenta la siguiente documentación: -----

"Guatemala 26 de febrero de 2025"

Abogado

Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable abogado Cordón Lucero

Reciba un cordial saludo en nombre de la Dirección General de Extensión Universitaria, deseándoles éxitos en sus distintas actividades al frente de nuestra universidad.

Como es de conocimiento general, el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025 fue aprobado por el Congreso de la República a través del Decreto número 36-2024, en el cual destina fondos específicos para el Programa EPSUM, estableciendo de manera literal lo siguiente: "Incremento al presupuesto de las siguientes instituciones: Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC): Transferencias corrientes, Programa Ejercicio Profesional Supervisado EPSUM: Diez millones de quetzales (Q10,000,000)".

Por lo que, por medio de la presente solicitamos pueda ser presentada ante el Honorable Consejo Superior Universitario para su aprobación la asignación adicional de recursos financieros al Programa EPSUM, para lo cual solicitamos pueda habilitarse una nueva partida presupuestaria, correspondiente a la creación de un subprograma específico adherido al Programa EPSUM, el cual permitirá la administración y manejo del monto asignado para tal fin.

Lo anterior será fundamental para poner en marcha los esfuerzos administrativos que permitan la creación de nuevas cohortes de estudiantes universitarios que realizarán sus trabajos de intervenciones y prácticas supervisadas en los sectores y áreas más vulnerables del país, lo que impactará en la mejora de condiciones de vida y desarrollo de nuestra sociedad.





Cuadro 1
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presupuesto de Ingresos y Egresos
Ejercicio Fiscal 2025

| Concepto | | Subtotal en Q. | Total en Q. |
|--------------------------------|---|----------------|----------------------|
| Presupuesto de Ingresos | | | |
| Régimen Ordinario | | | |
| 1 | Ingresos Corrientes | | 3,150,524,500 |
| 1.1 | Ingresos Tributarios | 8,804,153 | |
| 1.2 | No tributarios | 70,809,847 | |
| 1.3 | Transferencias Corrientes Aporte Ordinario | 3,070,910,500 | |
| 1.4 | Transferencias Corrientes Aporte Extraordinario | 0 | |
| Régimen Especifico | | | 372,441,402 |
| 2 | Ingresos Especificos | | |
| 2.1 | Ingresos no Tributarios | 363,203,912 | |
| 2.2 | Transferencias Corrientes | 9,237,490 | |
| Total ingresos | | | 3,522,965,902 |
| Presupuesto de Egresos | | | |
| Régimen Ordinario | | | 3,150,524,500 |
| 1 | Plan de Funcionamiento | 1,270,119,008 | |
| 2 | Plan de Transferencias | 1,807,795,771 | |
| 3 | Plan de Inversión | 43,085,264 | |
| 4 | Fondo de Investigación | 22,146,260 | |
| 5 | Fondo de Desarrollo | 7,378,197 | |
| Régimen Especifico | | | 372,441,402 |
| 1 | Proyectos Autofinanciables | 362,441,402 | |
| | Aporte Programa Ejercicio Profesional Supervisado | | |
| 2 | EPSUM | 10,000,000 | |
| Total Egresos | | | 3,522,965,902 |

Fuente: Elaboración con base a aprobación de Consejo Superior Universitario -CSU- en Punto CUARTO, inciso 4.6, Acta No. 24-2024 de fecha 28.11.2024 y, Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala.

3. Se instruye a la División de Publicidad e Información de esta Universidad, para que, dicha ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2025, se publique en los medios de comunicación a su alcance. 4. Se instruye al Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera para que, cree una partida presupuestaria específica, correspondiente a la creación de un subprograma específico adherido al Programa EPSUM. 5. Notificar la presente resolución al Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario EPSUM, a la División de Publicidad e Información y a las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala.” -----

